

Al C. Gral. de División.
SUB-SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA,
ENCARGADO DEL DESPACHO
P r e s e n t e . -

Esta Comisión en Junta General de fecha 27 de agosto próximo pasado, teniendo a la vista los antecedentes del C. EUGENIO AVIÑA, que ostentó el grado de General de Brigada del Ejército Nacional, y por mayoría de cuatro votos de los CC. General de Brigada Fermín Carpio y Generales Brigadieres Luis S. Hernández, Agustín Maciel y Manuel J. Celis, Primer Vice-Presidente, Tercero, Quinto y Sexto Vocales, respectivamente, contra tres de los CC. Generales de Brigada - Gabriel Gavira, Blas Corral y Jesús J. Madrigal, Segundo Vice-Presidente, Primero y Segundo Vocales, respectivamente,

DICTAMINO:

- 1/o.- Que el C. EUGENIO AVIÑA tomó activa participación en el movimiento iniciado por el C. Francisco I. Madero para derrocar la dictadura del General Porfirio Díaz; habiendo sido el iniciador de dicho movimiento en el Estado de Colima, al que en su totalidad controló en favor de la Revolución, así como parte del Estado de Jalisco, conduciéndose con estricta corrección.
- 2/o.- Que por su participación en el movimiento citado, el C. Francisco I. Madero otorgó al C. AVIÑA el grado de General Brigadier.
- 3/o.- Que a raíz del Cuartelazo de febrero de 1913 el C. AVIÑA volvió a tomar las armas en contra del huertismo, y al triunfo de la Revolución Constitucionalista el C. Primer Jefe le confirió el empleo de General Brigadier, según oficio número 7232 de la Comandancia Militar, fechado el 10 de noviembre de 1914.
- 4/o.- Que al conferir al interesado el grado de General Brigadier se infringió el artículo 860 de la Ordenanza General del Ejército, pero existiendo constancias de haber organizado y aportado a la Revolución un efectivo que sobrepasa a una Brigada, resulta justificada aquella designación y de acuerdo con el criterio seguido en estos casos, como se puede ver por la organización que dió al Ejército Libertador - el Plan de San Luis Potosí, en su transitorio (Fracciones A. y B.)
- 5/o.- Que cuando las fuerzas Constitucionalistas evacuaron la Capital de la República con motivo de la escisión entre esta y la Convención, el C. Aviña se quedó en la Capital, atendiendo la curación de una herida que recibió en la campaña contra Huerta, habiéndose incorporado después a la Convención, en la que sirvió hasta fines de 1915, en que fue amnistiado por el Gobierno del C. Venustiano Carranza.
- 6/o.- Que su actuación en el Constitucionalismo durante todo el periodo de la Revolución contra Huerta, hasta la caída de éste, está bien justificada, tanto por los certificados ex-

(2)

- pedidos por las Autoridades de Colima, como por el certificado que le expide el C. General Francisco R. Serrano y la obra " 8,000 kilómetros en campaña!"
- 7/o.- Que aunque a la ligera el C. Aviña aparece falto de principios, viéndosele militar sucesivamente en el Constitucionalismo y en la Convención, esta Comisión estima que bien el interesado tiene firmeza de principios, pues habiendo pertenecido siempre al Zapatismo, tuvo que seguir esta fracción, que como es bien sabido, estuvo dentro del Constitucionalismo y despues con la Convención; además los servicios del interesado a la citada Convención quedan exentos de toda gravedad en virtud de lo expresado en la parte final de la Boleta de 31 de diciembre de 1920, que rectifica la Circular número 59993 de 15 de mayo de 1916, cuyo espíritu, aún en el régimen del C. Venustiano Carranza, ya se esbozaba por éste cuando dictó una disposición que a la letra dice: "... Por acuerdo del C. General de División Sub-Secretario Encargado del Despacho de Guerra y Marina, se dirige la disposición de 8 de abril de 1919, que a la letra dice: " Por disposición del C. General Oficial Mayor Encargado del Despacho de Guerra y Marina, a partir de esta fecha las Comisiones Revisoras de Hojas de Servicios, al formular sus conclusiones acerca de los servicios prestados por Jefes y Oficiales que defecionaron pasándose a los "Zapatistas", "Convencionistas" y "Villistas", así como las demás facciones que desconocieron al Gobierno actual, se abstendrán de proponer causen baja en el Ejército los interesados; en el concepto de que normarán su criterio en el sentido de que se les reconozca el grado que tenían antes de defecionar" ".- El General Jefe del Departamento. B. Bouchez. Rúbrica".- En la inteligencia de que normarán su criterio de acuerdo con la Boleta de 31 de diciembre de 1920 que amplía la de 20 de octubre del mismo año.-"
- 8/o.- Que los hechos de armas y demás servicios del C. Aviña anteriores a su incorporación al Cuerpo de Ejército del Noreste, aunque no están comprobados de acuerdo con las disposiciones vigentes, se estima que son de tomarse en consideración por tratarse de un caso excepcional de un Jefe que -- tanto en 1910 y 1911 como en 1913 y parte de 1914 revolucionó como Jefe Unico en los Estados de Colima y Jalisco, y es por esto de elemental justicia tener en cuenta los documentos comprobatorios de esa actuación, máxime cuando algunos de ellos los suscritos son personalidades harto conocidas, y por su participación en las diferentes etapas del actual momento histórico, es innegable que pudieran darse cuenta de la actuación del C. Aviña, como lo son los CC. Licenciado Emilio Vázquez Gómez, figura prominente en la Revolución de 1910; Ingeniero David de la Fuente; Miguel Alvarez García, Gobernador Constitucional del Estado de Colima; Senador Francisco S. Mancilla, varias Autoridades Municipales de los Estados de Colima y Jalisco, y algunos Diputados al Congreso de la Unión, entre los que figuran conocidos revolucionarios como el Licenciado Antonio Díaz Soto y Gama.
- 9/o.- Los hechos de armas y demás servicios prestados por el interesado a partir de su incorporación al Cuerpo de Ejército del Noreste hasta la toma de la Capital de la República, es tan debidamente justificados con los certificados de los CC. Generales Francisco R. Serrano y Lucio Blanco, así como por la mención hecha en la obra "8,000 kilómetros en campaña" a que se ha hecho referencia.
- 10/o.- Que no comprueba conforme a las circulares 49 y 40 en el empleo de General de Brigada, puesto que no presenta documento alguno del C. General Emiliano Zapata, que aparece haberle conferido el mencionado grado.

(3)

11/o.- Que por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión estima que es de reconocérsele al C. EUGENIO AVIÑA personalidad militar, reconociéndole únicamente en grado de General Brigadier, debiéndosele expedir la Patente de dicho grado con antigüedad de 6 de noviembre de 1914, fecha a que se refiere el oficio número 7232 de la Comandancia Militar -- que antes se cita.

Y habiendo remitido el interesado nuevos documentos para la comprobación de sus servicios, se sometió nuevamente el asunto a la consideración de ésta Comisión, habiendo ratificado la misma en Junta General de 10 del actual y por mayoría de votos, el Dictamen anterior, el que se formula para los efectos del artículo 24 de esta propia Comisión, y firman para constancia los miembros que la integran, agregándose a pedimento del autor el voto particular razonado que formuló el C. General Jesús J. Madrigal.-

Chapultepec, D. F. a 13 de diciembre de 1921.
EL GENERAL DE BRIG. I/ER. VICE-PRESIDENTE.
FERMIN CARPIO, Rúbrica.

EL GRAL. DE BRIG.
2/DO. VICE-PDTE.
GAB. GAVIRA.
Rúbrica.

EL GRAL. DE BRIG. 2/DO. VO-
CAL.- B. Coral, Rúbrica.

El Gral. Brigadier.
3/er. Vocal.
L. S. Hernández,
Rúbrica.

El Gral. Brigadier.
M.N. Angulo, Rúbrica.



ESTADO MAYOR

No. 24.-

Al C. General de División
Secretario de Guerra y Marina.
MEXICO, D.F.-

Tengo el honor de comunicar a usted que el C. General Eugenio Aviña se ha presentado a este Cuartel General de mi cargo, con objeto de ofrecer sus servicios, habiendo sido recomendado por varios amigos del suscrito como persona conocedora del Estado de Jalisco y revolucionario de buenos antecedentes.

Yo he indicado al referido General Aviña que esa Superioridad es la que debe decidir el asunto en cuestión, y me he permitido dirigir a usted el presente oficio por si estima conveniente utilizar sus servicios.

Tengo el honor de hacer a usted -- presentes mi subordinación y respeto.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

San Luis Potosí, diciembre 22 de 1923.-
EL GENERAL EN JEFE.

RRL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES



TELEGRAMA RECIBIDO EN

571 México Mayo 29 de 1924. 47/94 pd d 17 45.

Sr. Gral. D. Plutarco Elías Calles,
Su casa habitación.
C i u d a d.

Necesitamos infermarle resultado nuestra comisión organizar capesinos Jalisco, Michoacán, Colima y ver manera sostener diez mil quinientos individuos ya organizados contra tentativas reacción encaminadas aniquilamiento nuestra obra. Sírvase concedernos una pronta entrevista a permitir General Aviña acompañarlo próximo viaje. Atentamente.

Gral. Eugenio Aviñav

Lic. Mendoza L. Schwertfeger.

Fr 18 15

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina

Arma Israel 6

Centro Director de la Campaña Pro-Calles

Oficinas Generales: Paseo de la Reforma 46.—MEXICO, D. F.

TELEGRAMA

Mayo 30/924.

Srres. Gral. Eugenio Aviña y
Lic. Mendoza L. S.
Núm. 571 de ayer.
Ciudad.

Próximo lunes tendré gusto
recibirlos.

Afectuosamente.

GRAL. P. ELIAS CALLES.

SG/jna.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M-3



78 México df dic 18 de 930 19 w 0.38 pd cop rmq.

Depositado 11.55

Sr. General D. Plutarco Elías Calles.
Colonia Anzures.

Recibido 12.05

Mi General:- Ruégole concederme audiencia y contestarme, mayor brevedad posible, a "Veinte de Noviembre número uno", Tacubaya.- Respetuosamente.

General Eugenio Aviña..

Veinte de noviembre núm. uno.-Tacubaya.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina;

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telegrafos

*Shallo...
p. es...*



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M-3

SELLO DE LA
OFICINA

México, D.F., 18 de diciembre de 1930. Depositado _____

Recibido _____

Señor Gral. Eugenio Aviña,
20 de Noviembre # 1,
Tacubaya, D. F.

Pasado

SU ATENTO MENSAJE HOY.- SEÑOR GENERAL P. ELIAS
CALLES HALLASE AUSENTE ESTA CAPITAL.

PEC.SG/lfc.

Atentamente.
S. GONZALEZ.
Srio. Particular.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

México, D.F., 18 de diciembre de 1930.

Señor Gral. Eugenio Aviña,
20 de Noviembre # 1,
Tacubaya, D. F.

Pasado

SU ATENTO MENSAJE HOY.- SEÑOR GENERAL P. ELIAS
CALLES HALLASE AUSENTE ESTA CAPITAL.

PEC.SG/lfc.

Atentamente.
S. GONZALEZ.
Srio. Particular.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



México, D.F., 18 de diciembre de 1930.

Depositado _____

Recibido _____

Pasado

Señor Gral. Eugenio Avila,
20 de Noviembre # 1,
Tacubaya, D. F.

SU ATENTO MENSAJE HOY.- SEÑOR GENERAL P. ELIAS

CALLES HALLASE AUSENTE ESTA CAPITAL.

Atentamente.

S. GONZALEZ.

Srio. Particular.

PEC.SG/lfc.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

EJERCITO NACIONAL

SERVICIO DE



TRANSMISIONES

D:13.15.
R:13h45m

RADIOGRAMA

99 México DF 15 dic.1931. 25w50pd.x.ab.o.

Gral.P.E.Calles,
ANZURES.

Hónrome en felicitar al Eminenté Estadista que siempre sabe probar su ecuanimidad Revolucionaria plasmando ejemplaridad en sus actos. Refiérome caso Banda Música número 1.

Gral.
Eugenio Aviña.

Tetrazzini núm.808. Colonia Ex-Hipódromo Peralvillo.



TELEGRAMA

MINUTA

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPENDENCIA

NUMERO

EXPEDIENTE

LUGAR

FECHA

México, 18 de diciembre, 1931

Gral. Eugenio Aviña,
Tetrazzini 808 Col. Ex-Hip. Peralvillo, D. F.

Agradézcole atento mensaje quince actual.

Gral. P. Elías Calles,
Srio. Guerra y Marina.

FAAPRECEFT

AVIÑA GRAL. EUGENIO.

(General) 2022